INFORME SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS LLEVADAS A CABO POR AUDAX RENOVABLES, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2024

En Badalona (Barcelona), a 25 de febrero de 2025

INFORME SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS LLEVADAS A CABO POR AUDAX RENOVABLES, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2024

I. Introducción

El presente informe elaborado por la Comisión de Auditoría de la sociedad Audax Renovables, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") tiene por objeto el seguimiento de la Recomendación número 6 recogida en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, el "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, en sus siglas, la "**CNMV**") el 18 de febrero de 2015, y actualizado en fecha 26 de junio de 2020, que consiste en elaborar y publicar en la página web de la Sociedad un informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones con partes vinculadas, como consecuencia de las obligación de la Comisión de Auditoría de informar al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas llevadas a cabo por la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), establece que el Consejo de Administración, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías de su grupo con accionistas significativos se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

A tal efecto, el Consejo de Administración deberá aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, absteniéndose de la votación los accionistas afectados directamente o representantes de los accionistas vinculados.

No será necesaria la aprobación del Consejo de Administración cuando las operaciones que se pretendan llevar a cabo reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

(i) "*que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;*

(ii) *que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y*

(iii) *que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.*"

II. Marco jurídico

Para la elaboración del presente informe se ha atendido, además de a las normas descritas en el apartado precedente, a la normativa reguladora del mercado de valores y, concretamente, a (i) Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, a (ii) la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones

vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales (la "**Orden EHA/3050/2004**"), así como a (iii) la Norma Internacional de Contabilidad número 24, relativa a la "Información a revelar sobre partes vinculadas" ("**NIC 24**") y (iv) a la política de conflictos de interés y operaciones vinculadas aprobada por el consejo de administración de la Sociedad en su sesión del 27 de septiembre de 2023.

En virtud del artículo Segundo de la Orden EHA/3050/2004, "*una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra*"[1].

Por último, debe subrayarse que de conformidad con la NIC 24 del Reglamento (CE) 1126/2008, de 3 de noviembre, relativo a la adopción de las normas internacionales de contabilidad, por "parte vinculada" debemos entender –entre otras– aquélla que directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios:

(i) "*controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye dominantes, dependientes y otras dependientes de la misma dominante);*

(ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o

(iii) tiene control conjunto sobre la entidad (…)".

III. Operaciones vinculadas desarrolladas por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

En atención a la normativa a la que se ha hecho referencia, durante el ejercicio 2024 la Comisión de Auditoría ha tenido conocimiento de las siguientes operaciones vinculadas:

(i) Operaciones con accionistas significativos:

a) Suscripción de un contrato de préstamo con la entidad La Sirena Alimentación Congelada, S.A.U., como prestataria, la Sociedad, como prestamista y Excelsior Times, S.L., como avalista, por un importe nominal de hasta DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000,00 €) y un tipo de interés del 6,721%, con efectos desde el 19

[1] En cualquier caso, de acuerdo con la Orden EHA/3050/2004 se considerarán como partes vinculadas, entre otras: "*a) Las sociedades o entidades que directa, o indirectamente a través de personas interpuestas, controlan, son controladas o están bajo control común de la sociedad que ha de presentar la información semestral, incluyendo las sociedades o entidades dominantes y dependientes; b) Las sociedades o entidades que sin incurrir en los supuestos anteriores ejerzan una influencia significativa en la sociedad y las sociedades o entidades sobre las que la sociedad que presenta la información ejerce una influencia significativa; (…) f) Las sociedades o entidades que compartan algún consejero o directivo con la sociedad que presenta la información semestral. No se considerarán partes vinculadas dos sociedades o entidades que tengan un consejero común, siempre que este consejero no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y operativas de ambas; g) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la sociedad obligada a presentar la información, cuando la sociedad que esté obligada a presentar la información semestral sea persona jurídica*".

de febrero de 2024 y con fecha de vencimiento 8 meses desde la fecha de emisión, tal y como el mismo fue novado en fecha 15 de octubre de 2024 a fin de reducir el importe nominal a DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000,00 €) y ampliar la fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2024. El ingreso financiero para el Audax por esta operación correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 696 miles de euros.

b) Pago de una cantidad ascendente a TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (337.624,50 €) a Excelsior Times, S.L., en concepto de retribución del riesgo de ejecución y el coste de oportunidad de ciertas líneas de avales depositados por Excelsior Times, S.L. en nombre de algunas sociedades del Grupo Audax Renovables.

c) Ingresos financieros del ejercicio 2024 corresponde principalmente a los intereses devengados por un importe de 1.368 miles de euros por el préstamo tipo línea de crédito, concedido por parte de la Sociedad, matriz del Grupo Audax Renovables, a Eléctrica Nuriel, S.L., el cual tiene un límite máximo de 125.000 miles de euros.

d) Durante el ejercicio 2024, la sociedad Excelsior Times, S.L., sociedad matriz del Grupo Excelsior, ha prestado servicios técnicos y de dirección a Audax Renovables, S.A., matriz del Grupo Audax Renovables, por un importe de 2.160 miles de euros (2.160 miles de euros en el ejercicio 2023).

e) Compras de inmovilizado a sociedades del Grupo que corresponden a los contratos de servicios relacionados a las construcciones bajo la modalidad de contrato EPC (o “llave en mano”) de los proyectos solares y servicios de mantenimiento realizados por la sociedad vinculada JEN Construcciones Renovables, S.L.U., a diversas sociedades del Grupo Audax Renovables por un importe de 14.043 miles de euros (5.959 miles de euros en el ejercicio 2023).

   Dichos contratos de servicios se enmarcan dentro de las adquisiciones de proyectos fotovoltaicos ubicados en España adquiridos a Rocío Servicios Fotovoltaicos, S.L.U. (anteriormente denominada Audax Fotovoltaica, S.L.U.) entre los ejercicio 2019 y 2021, dónde cabe mencionar que las partes adquirieron un compromiso de suscripción de un contrato de prestación de servicios entre el Comprador, directa o indirectamente a través de las sociedades, y el Vendedor, como prestador de servicios, en relación con el desarrollo de los proyectos y hasta alcanzar la entrada en operación comercial. Con fecha 17 de diciembre, el Consejo de Administración de Audax Renovables ha aprobado que se realicen los acuerdos necesarios con Excelsior Times S.L. y Rocío Servicios Fotovoltaicos para rescindir estos contratos.

f) Ventas netas del ejercicio 2024 que corresponde a suministros de energía por parte de Audax Renovables, S.A., matriz del Grupo Audax Renovables, a La Sirena Alimentación Congelada, S.A.U., por un importe 5.529 miles de euros.

g) Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, el Grupo ha soportado unos costes de 1.015 miles de euros de Orus Properties, S.L.U. (sociedad del Grupo Excelsior) en concepto de alquiler de oficinas (980 miles de euros durante el ejercicio 2023).

(ii) Operaciones con administradores y directivos de la Sociedad:

Durante el mes de diciembre de 2023, se emitió el compromiso de emisión y suscripción de pagarés suscrito en fecha 21 de diciembre de 2023 entre Audax Renovables, S.A. y The Nimo´s Holding, S.L. [sociedad que tiene la consideración de persona vinculada al Sr. Josep Maria Echarri (miembro de la Comisión de Auditoría y miembro de este Consejo)], en cuya virtud este último se comprometía a suscribir, directa o indirectamente a través de cualquier sociedad de su grupo, y siempre que se cumplan determinadas condiciones, pagarés a emitir por Audax Renovables, S.A. en MARF en junio de 2024 por un importe nominal de 15.500 miles de euros, con un precio de compra efectivo máximo de 12.710 miles de euros y con un vencimiento máximo de 2 años desde la fecha de emisión. El 17 de junio de 2024 se realizó una novación modificativa no extintiva de compromiso de emisión y suscripción en el que se modificaba el precio de compra efectivo a 13.499 miles de euros manteniendo el vencimiento máximo de 2 años desde la fecha de emisión. Durante el ejercicio 2024 se han devengado 528 miles de euros en concepto de intereses. Adicionalmente, The Nimo´s Holding, S.L. ha facturado una comisión por la compra de estos pagarés que asciende a 1.023 miles de euros, la cual se ha periodificado durante dos años, hasta el vencimiento de los mismos, en junio de 2026. El gasto devengado en Audax Renovables, S.A. durante el ejercicio 2024 por este servicio ha sido de 268 miles de euros.

(iii) Operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo que no forman parte del tráfico habitual de la misma en cuanto a su objeto y condiciones:

No han existido operaciones de este tipo en 2024.

IV. Conclusión

A la vista de la información contenida en el presente informe, en la documentación soporte presentada a la Comisión de Auditoría y en las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, se concluye que las transacciones realizadas durante el ejercicio 2024 con partes vinculadas, para cuyo análisis se ha recurrido cuando se ha considerado necesario a la emisión de informes de valoración por parte de expertos independientes, se han realizado en condiciones y tipos normales de mercado.

Para más información se pueden consultar las cuentas anuales consolidadas del grupo Audax, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los cuales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad.